

281 Manuel Delgado, Vizcaya.
282 Manuel Cofino, Pontevedra.
283 Mariano Serrate, Gaudesa.
284 Mateo Díaz, Irupé.
285 Ramón Murias, Gibraltar.
286 Raimundo Belba, Margalo.
287 Rafael Mora, Porras.
288 Ricardo Estève, Barcelona.
289 Ramón Carbonell, Espuga.
290 Rosa Suárez, Las Tablas.
291 Salvador Soler, Tarragona.
292 Silvestre Hernández, Portillo.
293 Vicente Martínez, Orense.
Madrid 20 de febrero de 1880.—El administrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Aduana, 24, 2^a Alcalá, 43, entresuelo.
Almendro, 19, 2^a Baño, 5, pral. Gallojón de Prelados, 3, 2^a. Doctor Fourquet, 24, 3^a. Encuentro, 10, pral. Flórin, 2, dúplo., 3^a. Hortaliza, 88, 2^a. Hortaleza, 68, 2^a Jesús del Valle, 6, 3^a. San Ricardo, 3, 3^a. Torija, núm. 6, pral. Plaza de San Ildefonso, 8, pral. San Roque, 8, prales y segundos. Esclusa del Conservatorio, 15, 3^a, casa nueva.

FISCALIA MILITAR.

Don Carlos Sanchez Montes, comandante graduado capitán de infantería y fiscal permanente de esta plaza. Habiéndose ausentado del cuartel que ocupa en esta corte el depósito de bandera para Ultramar, donde se hallaba el soldado Faustino Morales Carmona, procedente del batallón cazadores de Arapiles, sustituto, natural de Ávila de Tafo (Toledo), contra el cual instruyó sumaria por delito de primera deserción, y usando de las facultades que conceden las reales Ordenanzas a los oficiales del ejército, por el presente título, llamó y emplezó por primer editor al expresado soldado Faustino Morales Carmona, sonriendo las prisiones militares de San Francisco, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente a dar sus descargos y de no verificarlo en el término señalado, se seguirá la causa y se sentencia rá en rebeldía.

Madrid 18 de febrero de 1880.—Sanchez Montes.—Por mandato, el escribano, Severiano Martínez. R-1

Don Carlos Sanchez Montes, comandante graduado capitán de infantería y fiscal permanente de esta plaza. Habiéndose ausentado del cuartel que ocupa en esta corte el soldado sustituto del mismo Ramón Gratacet Petit, procedente del regimiento montado de ingenieros, contra el cual instruyó causas por delito de primera deserción, y usando de las facultades que conceden las reales Ordenanzas a los oficiales del ejército, por el presente título, llamó y emplezó por primer editor al expresado soldado Faustino Morales Carmona, sonriendo las prisiones militares de San Francisco, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente a dar su descargo, y de no verificarlo en el término señalado, se seguirá la causa y se sentencia rá en rebeldía.

Madrid 17 de febrero de 1880.—Sanchez Montes.—Por su mandato, el escribano, Severiano Martínez. R-1

Ignorándose el domicilio que pueda tener en esta capital el soldado licenciado absoluto del ejército de Ultramar, Antonio Oliva González, y debiendo prestar declaración en un interrogatorio recibido de la fiscalía militar de la Habana, se le cita por primera vez, y término de ocho días, para que de once a dos de la tarde comparezca en esta fiscalía, sita en la calle del Alamo, núm. 1, dúplo, principal centro, con el objeto indicado.

Madrid 17 de febrero de 1880.—El teniente coronel comandante fiscal, Trinidad G. Madrid.

R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial: General de div. Exmo. señor general, D. Emilio Molina.—Servicio: para el día 21 de febrero de 1880.—Parada: los ejercicios de la guarnición.—Jefe de parada: señor coronel de ejército teniente coronel del 1.º de ingenieros, D. Francisco de Osma.—Guardia del real palacio: el mismo cuerpo, una sección de artillería y 22 lanceros de la Reina.—Jefe de div y presidente de la junta inspectora de provisións: señor coronel de ejército comandante del 2.º de montaña D. Fernando del Castillojo.—Visita de hospital: Garellano, quinto capitán.—Reconocimiento de provisións: lanceros de la Reina, tercer capitán.—Oficial de vigilancia: las órdenes del señor jefe de div: primer batallón de Sevilla. El general gobernador, González Gómez.

Madrid 19 de febrero de 1880.—Francisco Fernández de la Torre.—V. B.—Francisco Rondan. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la audiencia de esta corte. Por la presente requisiatoria se cita, llama y empleza a D. Manuel María Mon y Velasco, marqués de Peraleja, natural de esta corte, hijo de D. Luis y doña María, casante, de 47 años de edad, y cuya filiación es: estatura regular, muy obeso, cara redonda y llena, ojos pardos, ceñidos, barba rubia canosa, pelo lacio nacarado; para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado escribanía del que refrenda ó en la cárcel de villa de esta corte a disposición del mismo juzgado, á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de estafa, á instancia de D. Manuel de la Cerdanya y Gómez de Pedrozo.

Y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, agentes de las mismas y de las rondas judiciales, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de villa de esta corte á mi disposición.

Dada en Madrid a 18 de febrero de 1880.—Sebastián Carrasco.—Por mandado de S. S. Antolín Murga. R-1

Citación.—Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastián Carrasco y Calvento, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita á D. Mariano Santacueva, vecino que ha sido en esta cérte, calle de las Huertas, núm. 49, de la Fe, núm. 8, principal derecha, y Atocha, núm. 127, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado, escribanía del que refrenda, á prestar declaración en cumplimiento de un exhorto recibido de Guadalupe; aparte que de no verificarlo le parará el porjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de febrero de 1880.—El escribano, Antolín Murga.—V. B.—Carrasco.

R-1

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Rondan, juez de primera instancia del distrito de Bustarviejo, referenda del infractor estribano, dictado en el juicio de cargo de D. Miguel Antonio Aguirrezaibar, se ha mandado hacer pago de sus créditos hasta donde alcance á la diputación foral de Guipúzcoa, D. Francisco Palacios Balzola y D. Tomás Nido; y con el fin de que llegue á noticia de todos los acreedores comprendidos en la graduación de créditos, se publica este anuncio para que en el término de diez

días, contados desde la publicación en la Gaceta del gobierno, comparecan en dicho juzgado á oír la notificación del auto referido, con acuerdo y intimación que pasado sin verificarse, se declarará lo que lleva y se llevará á efecto lo mandado.

Madrid 19 de febrero de 1880.—Francisco Fernández de la Torre.—V. B.—Francisco Rondan. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la audiencia de esta corte. Por la presente requisiatoria se cita, llama y empleza a D. Manuel María Mon y Velasco, marqués de Peraleja, natural de esta corte, hijo de D. Luis y doña María, casante, de 47 años de edad, y cuya filiación es: estatura regular, muy obeso, cara redonda y llena, ojos pardos, ceñidos, barba rubia canosa, pelo lacio nacarado; para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado escribanía del que refrenda ó en la cárcel de villa de esta corte a disposición del mismo juzgado, á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de estafa, á instancia de D. Manuel de la Cerdanya y Gómez de Pedrozo.

Y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, agentes de las mismas y de las rondas judiciales, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de villa de esta corte á mi disposición.

Dada en Madrid a 18 de febrero de 1880.—Sebastián Carrasco.—Por mandado de S. S. Antolín Murga. R-1

Citación.—Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastián Carrasco y Calvento, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita á D. Mariano Santacueva, vecino que ha sido en esta cérte, calle de las Huertas, núm. 49, de la Fe, núm. 8, principal derecha, y Atocha, núm. 127, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado, escribanía del que refrenda, á prestar declaración en cumplimiento de un exhorto recibido de Guadalupe; aparte que de no verificarlo le parará el porjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de febrero de 1880.—El escribano, Antolín Murga.—V. B.—Carrasco.

R-1

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Rondan, juez de primera instancia del distrito de Bustarviejo, referenda del infractor estribano, dictado en el juicio de cargo de D. Miguel Antonio Aguirrezaibar, se ha mandado hacer pago de sus créditos hasta donde alcance á la diputación foral de Guipúzcoa, D. Francisco Palacios Balzola y D. Tomás Nido; y con el fin de que llegue á noticia de todos los acreedores comprendidos en la graduación de créditos, se publica este anuncio para que en el término de diez

días, contados desde la publicación en la Gaceta del gobierno, comparecan en dicho juzgado á oír la notificación del auto referido, con acuerdo y intimación que pasado sin verificarse, se declarará lo que lleva y se llevará á efecto lo mandado.

Madrid 19 de febrero de 1880.—Francisco Fernández de la Torre.—V. B.—Francisco Rondan. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte. Por la presente requisiatoria se cita, llama y empleza a D. Manuel María Mon y Velasco, marqués de Peraleja, natural de esta corte, hijo de D. Luis y doña María, casante, de 47 años de edad, y cuya filiación es: estatura regular, muy obeso, cara redonda y llena, ojos pardos, ceñidos, barba rubia canosa, pelo lacio nacarado; para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado escribanía del que refrenda ó en la cárcel de villa de esta corte a disposición del mismo juzgado, á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de estafa, á instancia de D. Manuel de la Cerdanya y Gómez de Pedrozo.

Y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, agentes de las mismas y de las rondas judiciales, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de villa de esta corte á mi disposición.

Dada en Madrid a 18 de febrero de 1880.—Sebastián Carrasco.—Por mandado de S. S. Antolín Murga. R-1

Citación.—Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastián Carrasco y Calvento, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita á D. Mariano Santacueva, vecino que ha sido en esta cérte, calle de las Huertas, núm. 49, de la Fe, núm. 8, principal derecha, y Atocha, núm. 127, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado, escribanía del que refrenda, á prestar declaración en cumplimiento de un exhorto recibido de Guadalupe; aparte que de no verificarlo le parará el porjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de febrero de 1880.—El escribano, Antolín Murga.—V. B.—Carrasco.

R-1

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte. Por la presente requisiatoria se cita, llama y empleza a D. Manuel María Mon y Velasco, marqués de Peraleja, natural de esta corte, hijo de D. Luis y doña María, casante, de 47 años de edad, y cuya filiación es: estatura regular, muy obeso, cara redonda y llena, ojos pardos, ceñidos, barba rubia canosa, pelo lacio nacarado; para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado escribanía del que refrenda ó en la cárcel de villa de esta corte a disposición del mismo juzgado, á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de estafa, á instancia de D. Manuel de la Cerdanya y Gómez de Pedrozo.

Y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, agentes de las mismas y de las rondas judiciales, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de villa de esta corte á mi disposición.

Dada en Madrid a 18 de febrero de 1880.—Sebastián Carrasco.—Por mandado de S. S. Antolín Murga. R-1

Citación.—Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastián Carrasco y Calvento, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita á D. Mariano Santacueva, vecino que ha sido en esta cérte, calle de las Huertas, núm. 49, de la Fe, núm. 8, principal derecha, y Atocha, núm. 127, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado, escribanía del que refrenda, á prestar declaración en cumplimiento de un exhorto recibido de Guadalupe; aparte que de no verificarlo le parará el porjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de febrero de 1880.—El escribano, Antolín Murga.—V. B.—Carrasco.

R-1

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte. Por la presente requisiatoria se cita, llama y empleza a D. Manuel María Mon y Velasco, marqués de Peraleja, natural de esta corte, hijo de D. Luis y doña María, casante, de 47 años de edad, y cuya filiación es: estatura regular, muy obeso, cara redonda y llena, ojos pardos, ceñidos, barba rubia canosa, pelo lacio nacarado; para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado escribanía del que refrenda ó en la cárcel de villa de esta corte a disposición del mismo juzgado, á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de estafa, á instancia de D. Manuel de la Cerdanya y Gómez de Pedrozo.

Y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, agentes de las mismas y de las rondas judiciales, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de villa de esta corte á mi disposición.

Dada en Madrid a 18 de febrero de 1880.—Sebastián Carrasco.—Por mandado de S. S. Antolín Murga. R-1

Citación.—Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastián Carrasco y Calvento, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita á D. Mariano Santacueva, vecino que ha sido en esta cérte, calle de las Huertas, núm. 49, de la Fe, núm. 8, principal derecha, y Atocha, núm. 127, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado, escribanía del que refrenda, á prestar declaración en cumplimiento de un exhorto recibido de Guadalupe; aparte que de no verificarlo le parará el porjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de febrero de 1880.—El escribano, Antolín Murga.—V. B.—Carrasco.

R-1

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte. Por la presente requisiatoria se cita, llama y empleza a D. Manuel María Mon y Velasco, marqués de Peraleja, natural de esta corte, hijo de D. Luis y doña María, casante, de 47 años de edad, y cuya filiación es: estatura regular, muy obeso, cara redonda y llena, ojos pardos, ceñidos, barba rubia canosa, pelo lacio nacarado; para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado escribanía del que refrenda ó en la cárcel de villa de esta corte a disposición del mismo juzgado, á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de estafa, á instancia de D. Manuel de la Cerdanya y Gómez de Pedrozo.

Y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, agentes de las mismas y de las rondas judiciales, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de villa de esta corte á mi disposición.

Dada en Madrid a 18 de febrero de 1880.—Sebastián Carrasco.—Por mandado de S. S. Antolín Murga. R-1

Citación.—Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastián Carrasco y Calvento, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita á D. Mariano Santacueva, vecino que ha sido en esta cérte, calle de las Huertas, núm. 49, de la Fe, núm. 8, principal derecha, y Atocha, núm. 127, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado, escribanía del que refrenda, á prestar declaración en cumplimiento de un exhorto recibido de Guadalupe; aparte que de no verificarlo le parará el porjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de febrero de 1880.—El escribano, Antolín Murga.—V. B.—Carrasco.

R-1

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte. Por la presente requisiatoria se cita, llama y empleza a D. Manuel María Mon y Velasco, marqués de Peraleja, natural de esta corte, hijo de D. Luis y doña María, casante, de 47 años de edad, y cuya filiación es: estatura regular, muy obeso, cara redonda y llena, ojos pardos, ceñidos, barba rubia canosa, pelo lacio nacarado; para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en este juzgado escribanía del que refrenda ó en la cárcel de villa de esta corte a disposición del mismo juzgado, á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de estafa, á instancia de D. Manuel de la Cerdanya y Gómez de Pedrozo.

Y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, agentes de las mismas y de las rondas judiciales, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de villa de esta corte á mi disposición.

Dada en Madrid a 18 de febrero de 1880.—Sebastián Carrasco.—Por mandado de S. S. Antolín Murga. R-1

la ocasión, todas las demás cuestiones de gobierno.

La CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA no tiene candidatos ni defiende candidaturas, como suponen un periódico. Ha consignado repetidas veces que el nombre del Sr. Cas-Gayón es el más indicado, porque así se ha dicho en círculos importantes; recordando que el actual subsecretario de Hacienda es uno de los hombres más ilustrados de la mayoría, que ha prestado grandes servicios al partido liberal conservador y cuya amistad con el jefe del gobierno es tan antigua como incondicional.

Nosotros por consiguiente no hemos hecho más que ser coo fiel de una opinión autorizada, que prevalece todavía, a pesar de lo que se diga en contrario.

El señor presidente de la comisión especial arancelaria ha acordado que el día 15 de marzo de principio la información acerca de las consecuencias que ha producido la supresión del derecho diferencial de banderas.

Las sesiones se celebrarán en el ministerio de Hacienda los lunes, miércoles y viernes que no sean días festivos, a las nueve de la noche. Serán públicas, asistirán taquígrafos y los representantes de la prensa periódica podrán tomar notas.

Las personas que deseen tomar parte en la información pueden dirigirse al secretario de la comisión D. Pedro A. de Ezcurra, dirección general de Aduanas.

Supone el Constitucional que en la comisión de presupuestos hay disidencias.

Habrá sobre algún punto diversidad de pareceres, pero oposición de criterio en cosas trascendentales no existe.

Toda la prensa de Europa condama el atentado contra el emperador de Rusia.

El Siglo declara a noche que la Iberia es el periódico más autorizado de las izquierdas y que por lo mismo es también el llamado a contestar los ataques que se dirijan a constitucionales y centrífugos.

La vista de la denuncia de la Gaceta Universal está señalada para el día 28 del actual a las once de la mañana.

Próximamente se reunirá en el Senado la comisión de marcas de fábricas, presidida por el señor ministro del Fomento.

Terminada que fué ayer la reunión que celebró la junta superior consultiva de Guerra, y previo aviso del señor ministro del ramo, celebraron con él una larga conferencia el director general de Artillería, señor conde de Puñorrostro y el general Mata y Alós.

El diputado Sr. Soldevila ha presentado una adición al dictamen sobre uno de los proyectos de ley que ha leído la comisión de presupuestos, fijando el plazo de dos meses para resolver las bajas que presenten los industriales por cesación de profesión u oficio, entendiendo concedidas cuando trascurra este término sin resolverse.

Otro obsequio con una brillante serenata al concejal D. Félix Eguriz, la música de San Bernardino, con motivo de ser hoy su santo y como comisario que es de aquel asilo benéfico.

Se han concedido los honores de jefe de administración Civil, libres de gastos, a D. Aristipo Gutierrez, jefe de negociado del ministerio de la Gobernación, como recompensa por la notable Memoria estadística administrativa sobre servicios de dicho centro, que ha escrito recientemente.

El próximo viernes, en la reunión que celebra la junta superior consultiva de guerra, se pondrá a discusión el proyecto sobre supresión de algunos hospitales militares, y el que se refiere taxativamente a la demarcación territorial de los batallones de reserva.

El diputado Sr. Garvajal ha recibido felicitaciones de los jefes de las cabildas que residen en Málaga, por su elocuente discurso en defensa de la protección que solicitan del gobierno.

Se ha concedido la plaza de San Hermenegildo al coronel de infantería de marina D. Joaquín Albacete.

En el teatro de Estava se ensayan para ser representadas muy en breves obras en dos actos tituladas *Un mal paso*, *Casada de oclitos* y *Si lo sé no me caso*, de los aplaudidos autores soñeros Navarro (D. Eduardo), Castellanos y Matos.

Por el ministerio de la Guerra se han dado las oportunas órdenes a fin de que se introduzcan importantes reformas en el batallón de escribientes y ordenanzas que rodúnden en beneficio del servicio que prestan.

El lunes jurará el cargo de consejero del Banco de España el diputado don Martín Estéban Muñoz, que ocupa la plaza, vacante por fallecimiento, de D. Manuel González Serrano.

BOLSIN.—En el de anoche quedó el consolidado a 15.825.

Probablemente se verificará en la semana próxima, en el teatro de Jovellanos, el beneficio del simpático barítono Sr. Ferrer. Además de los artistas de aquel teatro, tomarán parte en dicha noche el tenor Tambrill, la popular tiple Elisa Zamora y su hermano el primer actor cómico D. Ricardo, así como otros artistas.

EL DÍA 20 SE ESTRAVIÓ UN CABALLO de nueve años, negro, alzada dos dedos, recién herizado. Señas del dueño: Beneficencia, núm. 5, tienda. A-1

QUE VENDE UNA CASA EN LA PROSPERIDAD. Amante, núm. 10, tienda, darán razón. A-1



SE ALQUILA UNA GRAN PLANTA BAJA, por patio a propósito para una gran taller o almacén.—Ferraz, 12, portero. A-1

DESDE 1.º DE MARZO DE 1880, LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA NO ADMITIRÁ AGENTES de ninguna clase ENTRE LA EMPRESA del periódico y los ANUNCIANTES ESPAÑOLES.

Estos DISFRUTARAN VENTAJAS MAYORES, de las legítimas, que han disfrutado hasta aquí. Los precios serán los mismos. OBTERÁN REBAJAS, por medio de contratos particulares, hechos personal y directamente con la administración. Pagarán POR MESES VENCIDOS cuando ofrezcan garantía a la empresa, y NO SATISFARAN EL SOBRE PRECIO impuesto ántes a los anuncios que abarquen más de una columna.

Los anuncios SOLO SE RECIBIRÁN en la administración del periódico CALLE MAYOR, NÚM. 120, y cuando no exista contrato particular se pagarán al PRECIO CORRIENTE Y AL CONTADO.

LOS ANUNCIOS DE LOS POBRES, como amas de cria, trabajadores, casas de huéspedes, y escitaciones á la caridad pública, se cobrarán á MITAD DE PRECIO.

ARAÑAS, relojes y candelabros. Precios baratos. Precios, 25. A

SEÑORA, HABITACIONES A con o sin asistencia. Banco, 1. A

PAPELETAS DEL MONTE. Se compran y empehan. Cárbon, 3. A

NEGOCIO. Se necesitan 4000 duros, hipotecando una casa nueva y completamente libre.

Razon, San Vicente baja, 63. cto. 2. Izda., de 8 a 11 de la mañana. A

MA ASTURIANA, BUENA ALICHO, Segovia, 20, estable, informarán. A

MA DE CRIA, 25 AÑOS. Razon, Corredora baja, 27, peluquería. A

SE VENDE BOTICA EN MADRID por 7000 rs. Razon Magdalena, 38, 2. doha. A

HACE FALTA UN COBRA. Dolor un viajante, y gestiona toda clase de asuntos con la mayor rapidez el agente don José Hellodoro Bernat, Infantas, 8, pral. De 12 a 4, Madrid. A

ANTIGÜEDADES. M. ALLAIN A de París, compra todo clásico, menos los asuntos religiosos, de 9 a 12 de la mañana. Calle de las Pozas, núm. 4, otoño, 2. dcha. A

MME. CATALINA MIGNON. M. descendiéndose de los negocios, ofreco á su numerosa clientela y al público en general, una serie rebaja en los precios de todos los géneros de su establecimiento de ropa blanca y trajes para niños. Calle del Carmen, 2, tienda. A

TINTE-LOSADA. VER Y CREER. Ninguno le iguala en imitar su primitivo color al polo y barba, sin manchar la piel. Se vende la receta, sencilla y económica, con su instrucción, a 20 rs., y al que lo deseé se lo confecciona líquido á su vista, que puede usar en el acto. Malasaña, 16, cto. 2. dcha. R. Losada, en Madrid. A

DORFALLECIMIENTO DE LA DUEÑA se traspaña una taberna en la calle de Calatrava, núm. 14 y 16, con todos los encres, mostrador de mármol forrado de cine y mesas de id, con todo lo perteneciente al establecimiento. En la misma dán razón. A

UNA JOVEN DESEA ENTRAR de primera doncella. Posee la plancha y el peinado con perfección. San Vicente, 23, 2. izquierda. A

A SRA. ENFERMA DE LA LÍVIA, á punto de quedar ciega, y que ha suplicado socorro, repite la súplica, como también á la familia o persona que ha querido entregar un pañuelo y 20 rs. en el núm. 14 de la calle del Olmo, se dirige en su casa, Cabeza, 31, pral. El Dr. informa de esta señora y el capellán la dará á conocer a quien se lo exija. En manos de este señor está el informe del médico. A

DONDE NECESITA UNA COCINERA ó ama de gobierno de buena conducta, Jardines, 36, 4. dcha. darán razón. A

UN AGRICULTOR TEÓRICO. Un práctico y agrimensor, con inatachable conducta, desea colocación de administrador en una casa de labranza. Razon, plazuela del Limón, 2, port. A

CUARTO. En la calle de las Huertas, 78, se alquila uno segundo, bien acondicionado, con buenas visitas y luces, en precio de trece reales diarios. El portero lo enseñará. A

EL AMPARO.—CARMEN, 33. Principal.—El día 13 del corriente cesó esta casa en sus operaciones de préstamos. Las personas que tengan objetos empeñados en la misma, se servirán retirarlos y sus venimientos.

Se admiten proposiciones de traspaso. A

CARRUAJES. Se venden una carroza en buen uso y una berlina dorso inglesa de doble suspensión. Se pueden ver calle de Montserrat, núm. 4, desde la una al anochecer.

LANGOSTA AL NATURAL. Lata de una libra, 8 rs. La docena, 85 rs. Ultramarinos de Prast, Arona.

ASA PARTICULAR, SE CEDE. Gabinete, Valverde, 21, duplicado, bajo izquierda.

Primer aniversario. EL SEÑOR

D. VICENTE DE JULIAN y Ferrandiz,

coronel de caballería retirado, ha fallecido el día 14 del corriente mes.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todos las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 21 en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, serán aplazadas por el eterno descanso de su alma.